



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial - Campo  
Oficina de Remediación

Nombre del proceso.  
**GESTIÓN INTEGRADA**

**POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LOS  
RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

**Código: GUIA-GI-01**

**Versión: 01**

**Vigente desde: 09/05/2017**

**Página 1 de 8**

#### CONTROL DE FIRMAS

<b>Elaboró:</b> Darwin Antonio Baquero Sandoval	<b>Cargo:</b> Contratista – Responsable Subsistema de Gestión de Calidad.
<b>Revisó:</b> Gonzalo Carlos Sierra Vergara	<b>Cargo:</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación
<b>Aprobó:</b> Pedro Andrés Manosalva Rincón	<b>Cargo:</b> Director

#### INTRODUCCIÓN

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Esta política se constituye en un instrumento que servirá de guía para los funcionarios tanto de planta como contratistas de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, para la gestión de los riesgos de corrupción. El propósito de este instrumento es inicialmente dejar claro el objetivo que se persigue con la gestión de este tipo de riesgos. Posteriormente, se explicará el paso a paso para la utilización de la matriz de riesgos de corrupción y, finalmente, se determinarán las responsabilidades en este ejercicio.

En ésta política se hace referencia a la Guía para la Gestión de Riesgos de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública del año 2015, esto con el fin de soportar la metodología que se llevará a cabo al interior de la institución. Cabe aclarar, que no es el propósito de este instrumento volver a repetir los apartados conceptuales, ni la metodología de valoración del riesgo, puesto que, estos pueden ser consultados en la guía en mención donde se explican con claridad.

Además de lo anteriormente mencionado, este documento pretende facilitar la comprensión del ejercicio.

## 1. OBJETIVO

Orientar a los procesos de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, para la identificación y valoración de los riesgos de corrupción de la entidad de acuerdo a los nuevos criterios sugeridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

## 2. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE CORRUPCIÓN

La metodología que se sugiere está basada en la Guía para la Gestión de los Riesgos de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Para el caso específico de la institución, se propone un paso a paso para el registro de los riesgos en la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción, para tal fin, es necesario seguir los siguientes pasos:

### ***Paso 1. Identificación de los riesgos de corrupción***

Para la identificación de los riesgos de corrupción, en primera instancia se adopta la **Matriz de definición de Riesgos de Corrupción** que se sugiere en la Guía para la Gestión de los Riesgos de Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. El propósito de ésta es evitar la confusión entre los **riesgos de gestión y los riesgos de corrupción**, por tal razón, toda vez, que se requiera identificar esto últimos se deberá utilizar lo siguiente:

<b>Matriz de definición de Riesgos de Corrupción</b>				
<b>Descripción del Riesgo</b>	<b>Acción y Omisión</b>	<b>Uso del poder</b>	<b>Desviar la gestión de lo público</b>	<b>Beneficio particular</b>



En caso de contestar todas las casillas en forma afirmativa la descripción del riesgo corresponderá a uno de Corrupción y se deberá seguir a los siguientes pasos de esta guía.

**Paso 2. Registro de los riesgos de corrupción**

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO			
PROCESO	CAUSA	RIESGO	CONSECUENCIA
	Tráfico de influencias	Declaración desierta del proceso de selección	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad

En la Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción deberá seleccionar la información de la siguiente manera:

- Seleccionar proceso al cual pertenece.**
- Seleccionar de la lista desplegable el riesgo de corrupción:** Cada riesgo tiene asociadas unas causas y unas consecuencias. En caso que se requieran agregar nuevos riesgos es necesario realizar la solicitud al área de Mejora Continua para revisar su pertinencia.

**Paso 3. Definir los criterios para medir los riesgos de corrupción.**

ANÁLISIS DEL RIESGO			TRATAMIENTO
RIESGO INHERENTE			
PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO	
4	10	ALTO	TOMAR MEDIDAS PARA LLEVAR A ZONA MODERADA, BAJA O ELIMINARLO

En este paso lo que se busca es identificar la zona inicial de riesgo de acuerdo a su probabilidad de materialización y su impacto.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA  
Unidad Administrativa Especial - Casapop  
Oficina de Rendición

Nombre del proceso.  
**GESTIÓN INTEGRADA**

**POLÍTICA PARA LA GESTIÓN DE LOS  
RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

**Código: GUIA-GI-01**

**Versión: 01**

**Vigente desde: 09/05/2017**

**Página 4 de 8**

- c. **Elegir probabilidad:** Para calificar la probabilidad es necesario tener como criterio la siguiente tabla, para elegir el nivel adecuado asociado al riesgo.

Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Ocurre en excepciones	No se ha presentado en los últimos 5 años	1
Improbable	Puede ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años	2
Posible	Es posible que suceda	Se presentó una vez en los últimos 2 años	3
Probable	Ocurre en la mayoría de los casos	Se presentó una vez el último año	4
Casi Seguro	El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente	Se ha presentado más de una vez al año	5

- d. **Medir el impacto:** para medir el impacto es necesario diligenciar el formato asignado el número 1 cuando la respuesta sea afirmativa, en caso de no serlo, la celda debe quedar vacía.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

Formato para determinar el impacto		
No	Si el riesgo de corrupción se materializa podría	SI
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?	1
2	¿Afectar el cumplimiento de objetivos y metas de la dependencia?	1
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?	1
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?	1
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?	1
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?	1
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?	
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?	
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?	
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?	
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?	
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?	
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?	
14	¿Dar lugar a procesos penales?	
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?	
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?	
17	¿Afectar la imagen regional?	
18	¿Afectar la imagen nacional?	
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>
		<b>Nivel de impacto</b>
		<b>10</b>

De acuerdo al puntaje obtenido en la Matriz se calculará de manera automática el puntaje asignado al impacto. Con el Nivel de impacto asignado, en la hoja correspondiente a la Matriz de Riesgo se seleccionará de la lista desplegable el valor calculado.

ANÁLISIS DEL RIESGO		
RIESGO INHERENTE		
PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO
		ERROR
	5 10 20	

La matriz indicará la zona de riesgo correspondiente y el tratamiento que se le deberá dar al riesgo de corrupción identificado.

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.



**Paso 4. Identificación de Controles**

CONTROLES	Naturaleza del Control			Criterios para evaluar control							Puntaje Control
	Preventivo	Detectivo	Correctivo	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	¿El control es automático?	¿El control es manual?	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	
Políticas de operación	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Para la identificación de los Controles es necesario tener en cuenta los siguientes criterios:

- Controles manuales:** Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeos, controles de seguridad con personal especializado entre otros.
- Controles automáticos:** Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software, diseñados para prevenir, detectar o corregir errores o deficiencias, sin que tenga que intervenir una persona en el proceso.

**Paso 5. Identificar la naturaleza del control.**

En este paso si el control es preventivo se le asignará un valor de 1, en caso contrario se le dará un valor de 0. Lo anterior, se aplicará para los controles detectivos o correctivos.

Nota 1: Sólo se podrá escoger una naturaleza de control.

**e. Criterios para evaluar el control**

Los criterios para evaluar el control están conformados por siete (7) preguntas que tienen el propósito de asignar un puntaje de valoración, el cuál se asignará cuando este exista, de lo contrario se le asignará el valor de cero, tal como se muestra en la siguiente imagen.

Criterios para evaluar control							Puntaje Control
¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	¿El control es automático?	¿El control es manual?	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	
0	0	0	0	0	0	0	0
15							
0							

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

**Paso 6. Riesgo residual**

En estas celdas se comparan los resultados obtenidos del riesgo inherente con los controles establecidos, para establecer la zona del riesgo final. Estas celdas se calculan automáticamente.

RIESGO RESIDUAL		
PROBABILIDAD	IMPACTO	ZONA DE RIESGO
4	5	EXTREMO

**Paso 7. Definir acciones asociadas al control**

En este paso se deberán definir las acciones tendientes a fortalecer o mantener los controles con el fin que se minimice la materialización de los riesgos de corrupción.

ACCIONES ASOCIADAS AL CONTROL			
INICIO PERIODO DE EJECUCIÓN	FINALIZACIÓN PERÍODO DE EJECUCIÓN	ACCIONES	REGISTRO
DD/MM/AA	DD/MM/AA	Actualizar el procedimiento de contratación directa para definir responsables del control	Acta de reunión. Procedimiento

**Paso 8. Definir monitoreo y revisión**

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.

El monitoreo y revisión es responsabilidad de cada líder de proceso y el equipo de trabajo que él designe para su acompañamiento. Este paso permite determinar la necesidad de modificar, actualizar o mantener en las mismas condiciones los factores de riesgo, así como su identificación, análisis y valoración, de acuerdo a lo sugerido en la Guía del DAFP.

### 3. RESPONSABILIDADES

RESPONSABILIDAD	ACTIVIDAD
Oficina Asesora de Planeación	Elaboración y Consolidación del Mapa de Riesgos de Corrupción.
Oficina Asesora de Planeación	Socialización y divulgación de la Política de Gestión de Riesgos de Corrupción.
Líderes de Proceso	Diligenciamiento de información en el Mapa de Riesgos de Corrupción.
Oficina de Control interno	Seguimiento del Mapa de Riesgos de Corrupción.

### BIBLIOGRAFÍA

LEY 1474 DE 2011. Estatuto Anticorrupción.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015.

Resolución 275 de 2016

### ANEXOS

Matriz del Mapa de Riesgos de Corrupción

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	25/04/2017	Se elabora la política de gestión de riesgos de corrupción adoptando la guía del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. 2015

**Nota:** Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SIG.